

Todo ésto se desprende de escritura autorizada por Don Koldo Moreno Baquedano, Notario de Echevarría, el día 9 de Mayo de 2001, bajo el número 167 de orden de protocolo, copia autorizada de la cual se acompañará a la primera que de la presente se expida. =====

C.- Que, en cuanto al otorgamiento de la correspondiente Ratificación y aceptación de cargo como Miembro de Honor de la Fundación por parte del ILTMO. SR. DON LUIS MARIA DE YBARRA Y ORIOL, se manifiesta en este acto la imposibilidad material de consignar tales extremos habida cuenta el fallecimiento del mismo con fecha 10 de Marzo de 2001, tal y como se acredita con el pertinente Certificado de Defunción, que se incorpora a esta matriz y del que se dará el oportuno traslado en las copias que de la presente se expidan.

D.- Se CORRIGE Y MODIFICA la redacción del párrafo séptimo de la letra C. del Artículo 22 de los Estatutos de la Fundación, el cual, para lo sucesivo, será del tenor literal siguiente: =====

"El propio Patronato, por mayoría de los dos tercios de sus miembros, podrá aumentar o reducir el número de Patronos, dentro del número mínimo y máximo establecido en el presente artículo, así como instaurar nuevas categorías de los mismos". =====

E.- Se NOMBRA MIEMBRO DE HONOR de la Fundación a DON ENRIQUE YBARRA YBARRA, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Guecho-La Florida número 30 y con D.N.I., número: 14.865.169-Q. =====

Lo previsto en las letras D. y E. de este otorgamiento "PRIMERO" se desprende de la certificación de acuerdos del Patronato de la Fundación, que me entregan, la cual está expedida por Don Rodrigo Rafael Vilallonga Elorza, como Secretario del Patronato, con el visto